SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

esquina que sale dela calle de Martin Muñoz, y tirando hacia la corredera, hasta la confrontacion dela esquina que ay enlos corrales delos corrales de dhos herederos, conla calidad que la calle que tira à Angelica, y la que bajara ala corredera, queden corrientes; a cuia dilexa fui presente yo el ssno. de que doy fee

Dn Pedro Jph de Mata

Ante mi Nicolas Arbuiu

Ayuntamto

En la Villa de Caravaca a primero de Dize. de mill setecientos veinte, y seis; se juntò al Consejo, Justicia, y Regimto desta Va. como lo acostumbra para tratar, y conferir las cosas tocantes al servo de Dios nro. Sr. bien, y utilidad desta republica es a saver los Sres. Lizdo. Dn Pedro Marin Alcazar, Abogado delos Rs. Consejos, y Alcalde mayor thimente desta Villa y indisposicion del Sr. Propietario, Dn Pedro Melgs. Aguilar Dn Jerme Lopez Ortiz, y Dn Pedro Joseph de Mata, Regres. perpetuos desta Villa, y asi juntos se acordò lo sigte.

Vereda en sorteo de Bozos

Yo el ssno. hize notorio ala Villa un despacho vereda expedido por la Supa. dela Ciud. de Murcia; conque la mañana deste dia se requirio al Sr. Alcalde mayor y la Rl. ordenanza firmada dela Rl. mano con fha de tres de Nove. proximo passado; uno, y otro a fin de que en este Reyno se haga recluta de dozientos, treinta, y tres hombres; y que mediante dho Rl. mandato expresa